

Estimado Sr. Ministro,

Me llamo _____
y le escribo desde _____.
Somos, además, vecinos de Esther Gabarre Gabarre. Conocemos a esta persona desde hace tiempo y cuenta con todo nuestro apoyo.

Esther tiene cuatro hijas a su cargo. Ella no tiene trabajo, y sus hijas tampoco. El marido falleció hace años y la familia entera (mal)vive con la renta mínima de inserción que percibe ella y de las ayudas que les brinda servicios sociales.

No tenemos ninguna duda de que si Esther cometió el hurto por el que ha sido condenada a cuatro meses de prisión, lo hizo espoleada por la terrible situación socioeconómica en que se encuentra.

Por otro lado, no perdamos de vista que se trata de un levísimo delito contra la propiedad, en grado de tentativa, en el que no hubo perjudicados. Sin duda, **la pena impuesta es completamente desproporcionada**, atendiendo a las leves circunstancias de los hechos y la escasa entidad de los daños, los nulos perjuicios ocasionados y la situación en que se encuentra esta mujer.

A nadie se le escapan los tremendos efectos desocializadores que tiene la institución penitenciaria sobre las personas. El ingreso en prisión por unos hechos de tan poca envergadura nos parece contrario a toda lógica y a los fines de la penas previstos en las leyes penales y en la Constitución española y, en consecuencia, lejos de arrojar un resultado positivo para Esther y su familia, incrementarían los problemas de la misma.

Por ello, le escribimos a fin de implorarle la **concesión de un indulto** que pudiera paliar esta situación.

Muy atentamente,